



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Grado en Economía
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023
Primer Curso – Primer Cuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:
Introducción al Derecho

Código: 360002

Titulación en la que se imparte: Grado en Economía

Departamento y Área de Conocimiento: Ciencias Jurídicas,
Derecho Constitucional

Carácter: Básica

Créditos ECTS: 6

Curso y cuatrimestre: Primer Curso, primer cuatrimestre

Profesorado: Guillermo Escobar Roca (coordinador de la asignatura)

Horario de Tutoría: después de cada clase (sin cita previa), o en el día y hora concertados entre el alumno interesado y el profesor del grupo

Idioma en el que se imparte: Castellano

1. PRESENTACIÓN

Se trata de la única asignatura obligatoria que tratará específicamente del Derecho en este Grado. Por ello, no puede contentarse con ofrecer una mera "Introducción" sino que ha de incluir también, en sus contenidos, los fundamentos del Derecho de la Economía.

Desde el punto de vista científico (una asignatura es el resumen de una ciencia), se adopta una doble perspectiva:

a) De **Teoría del Derecho**, entendida en sentido amplio, como disciplina que trata de los conceptos generales del Derecho (Teoría de la norma jurídica), de su estudio (Teoría de la ciencia jurídica), así como de la consideración del Derecho como hecho social (Sociología del Derecho) y como valor (Filosofía del Derecho en sentido estricto). A diferencia de lo que es común en los planteamientos mayoritarios de Teoría del Derecho, no se ofrece una perspectiva abstracta de este sino adecuada a un ordenamiento histórico y concreto, el vigente hoy en España. Así, pese a la redundancia del término, el punto de vista es el de una Teoría del Derecho *jurídicamente adecuada*. Dado que la Constitución fija los fundamentos de todo orden jurídico (en especial, cómo "nace" y "muere" el Derecho, quién lo crea y quién lo aplica, qué no puede ser Derecho y qué debe necesariamente convertirse en Derecho), el resultado al que finalmente se llega se encuentra a caballo

entre la Teoría del Derecho y la Dogmática constitucional.

b) De **Dogmática jurídica**, entendida como la disciplina desarrollada por los juristas que estudian el Derecho vigente en un determinado país. Las tareas típicas de la Dogmática son cinco: descripción de normas, creación de conceptos jurídicos, sistematización de normas, interpretación de normas y crítica de normas.

c) Por último, es preciso advertir que la asignatura pretenderá huir en todo momento de un estudio aislado del Derecho, sacrificándose así la “pureza” metodológica en aras de la mejor comprensión de los problemas. Sin llegarse a un método interdisciplinar, se tendrán en cuenta, cuando cada tema lo requiera, los aspectos sociales, económicos, políticos, históricos y valorativos relacionados con el Derecho en general y con el Derecho de la Economía en particular.

Existe una evidente conexión con las asignaturas del Grado que analizan el funcionamiento real de la Economía, especialmente de la Economía pública en España (“Introducción a la Economía”, “Economía española”, “Hacienda pública”, “Política económica”, “Sistema fiscal español” y “Economía institucional”, entre otras), por cuanto en “Introducción al Derecho” se ofrecen los esquemas conceptuales necesarios para seleccionar, interpretar y en su caso criticar las normas jurídicas aplicables en los sectores económicos más significativos. Es previsible que en las demás asignaturas citadas de ambos Grados se haga alusión a las normas respectivas, pero sin la visión de conjunto y la metodología que en esta asignatura se pretenden suministrar.

El profesor **recomienda**, con carácter general, cuatro cosas: 1) asistir siempre a clase de forma activa; 2) acudir a clase con el tema programado cada día previamente leído; 3) consultar al profesor sobre la fiabilidad de las fuentes utilizadas para elaborar los trabajos (especialmente si se obtienen en Internet), 4) estar al día de la actualidad económica y política, preferentemente mediante la lectura habitual de la prensa.

Ningún alumno cuenta con conocimientos previos de Derecho. Sin embargo, tendrán más facilidades para seguir la asignatura los alumnos que posean, entre otras, las siguientes cualidades: cultura general (sobre todo en Historia y Filosofía), conocimiento de la actualidad política (lectura habitual de prensa), facilidad de lectura y de expresión oral y escrita y capacidad para el razonamiento práctico (argumentación, persuasión y sentido común).

2. COMPETENCIAS

Competencias básicas y generales:

G1.- Capacidad para la resolución de problemas del entorno económico

CG2.- Capacidad de análisis y síntesis de temas económicos

CG3.- Capacidad de organización y planificación económica

CG4.- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de diversas fuentes económicas

CG5.- Capacidad de tomar decisiones económicas

CG6.- Compromiso ético en el trabajo

CG7.- Capacidad para trabajar en equipo

CG8.- Capacidad Crítica y Autocrítica

CG9.- Capacidad para comprender la realidad económica

CG10.- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CG11.- Capacidad de aprendizaje autónomo

CG12.- Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias transversales:

CT1.- - Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.

CT2.- - Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.

CT3.- - Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos..

CT4.- - Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados.

CT5.- - Manejar de manera avanzada las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet).

CT6.- - Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos.

CT7.- - Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo.

CT8.- - Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.

CT9.- - Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos

Competencias específicas:

CE8.- - Dotar al alumno de conocimientos básicos sobre las normas jurídicas y las relaciones entre ellas, y en especial sobre cómo se hacen, se relacionan, se interpretan, se aplican y en su caso se critican.

CE9.- - Adquirir un conocimiento básico de las líneas centrales del ordenamiento jurídico español, en especial de sus fundamentos constitucionales.

CE10.- - Adquirir las habilidades mínimas para defender puntos de vista jurídicos ante un problema económico, utilizando las herramientas básicas para poder expresar oralmente y por escrito, de una forma, si no puramente científica, al menos informada y argumentada.

Resultados de aprendizaje de la asignatura

El estudio de la materia suministra a los alumnos las bases para entender críticamente el sentido de las normas (no aisladamente sino en su contexto histórico y concreto, político, económico y social), los conceptos jurídicos básicos, los métodos de trabajo de los juristas, los principios nucleares del sistema jurídico y las líneas esenciales del marco jurídico de la Economía. Se pretende que el alumno, cuando haya de enfrentarse a un problema económico, sea capaz de conocer sus condicionantes jurídicos y de comprender que el Derecho puede ser un instrumento, entre otros posibles, para solucionarlo. No se pretende que el economista ocupe el lugar del jurista, pero sí, al menos, que este no le engañe con su retórica, haciéndole pasar por “inevitable” lo que tal vez no lo sea tanto (quizás pudo seleccionarse otra norma, quizás pudo interpretarse de otro modo o quizás la norma era susceptible de modificación).

3. CONTENIDOS

Bloques de contenido	Total de clases, créditos u horas
Normas	3,8 horas presenciales
Poder político	3,8 horas presenciales
Aplicación y estudio	3,8 horas presenciales
Fuentes	7,6 horas presenciales
Sistema	3,8 horas presenciales
Democracia	3,8 horas presenciales
Estado social de Derecho	3,8 horas presenciales

Valores superiores y derechos fundamentales	3,8 horas presenciales
Derechos económicos y sociales	3,8 horas presenciales

Cronograma (Optativo)

Semana / Sesión	Contenido
01 ^a	
02 ^a	
03 ^a	
04 ^a	
05 ^a	
06 ^a	
07 ^a	
08 ^a	
09 ^a	
10 ^a	
11 ^a	
12 ^a	
13 ^a	
14 ^a	

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. Distribución de créditos (especificar en horas)

Número de horas presenciales:	40
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	110
Total horas	150

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

Clases teóricas	Sobre la base de la lectura previa por el alumno del material básico de cada tema, los profesores expondrán en clase (90 minutos por tema) los puntos esenciales o más controvertidos, incitando a la participación de los alumnos. Para ello, como regla general, cada tema vendrá acompañado de varias actividades, especialmente aptas para la discusión. No se trata de exponer toda la materia ni que los alumnos transcriban como amanuenses lo que digan los profesores (pues ya disponen del texto correspondiente) sino de ayudar a la comprensión de los conceptos centrales y de su utilidad práctica, así como de incitar y ayudar al estudio individual.
Clases prácticas	Sobre la base de la previa memorización y comprensión de los conceptos centrales de cada tema, leídos por el alumno y clarificados por los profesores en las clases teóricas, las clases prácticas se dedicarán (90 minutos cada práctica) a la resolución de problemas concretos o al debate sobre temas centrales especialmente controvertidos. Con antelación suficiente, los profesores publicarán en la web de la asignatura la práctica a realizar. Se calcula un promedio de 8 horas de trabajo autónomo del alumno para cada práctica. En las clases prácticas los alumnos expondrán en clase sus resoluciones de las prácticas, sin atenerse estrictamente a lo escrito, en un diálogo flexible con los profesores.
Tutorías	Es aconsejable que cada alumno acuda, individualmente o en grupo pequeño, a tutorías personalizadas con los profesores, para resolver dudas y preparar mejor las prácticas. Sin embargo, lo ideal es que las preguntas sobre las clases teóricas y prácticas se planteen dentro de las mismas, para “socializar” el conocimiento, no dentro de las tutorías.
Trabajo autónomo del alumno	El trabajo autónomo del alumno, que ha de ocupar dos tercios de las horas que debe dedicar a esta asignatura, puede distribuirse entre la lectura y memorización del material básico y, en su caso, complementario, la preparación de las prácticas y la redacción en su caso de trabajos complementarios. Si bien el tiempo a emplear depende de la capacidad intelectual de cada alumno y de sus dotes para el Derecho, se recomienda dedicar al estudio de la asignatura un mínimo de 6 horas semanales.

Materiales

El manejo de las fuentes jurídicas (legislación y jurisprudencia) resulta imprescindible para acompañar el estudio de los temas y sobre todo para preparar las prácticas y trabajos. Se aconseja acudir a clase con los dos textos de uso más frecuente: la Constitución Española y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Las bases de datos jurídicos más importantes son:

- Aranzadi Instituciones: sin duda la más completa y recomendable, pero accesible solo conectándose a través de la Universidad.

<http://noticias.juridicas.com>: menos amplia y fiable que la anterior, pero de acceso sin conexión espacial.

<http://www.boe.es>: solo incluye normas estatales y leyes autonómicas y no siempre tiene los textos actualizados.

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>: toda la normativa de la Unión Europea.

<http://curia.europa.eu>: toda las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en castellano desde 1997.

<http://www.tribunalconstitucional.es>: todas las Sentencias del Tribunal Constitucional.

CENDOJ

(<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>): base de datos del Poder Judicial, pero con un motor de búsqueda inferior al de Aranzadi.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación¹

El sistema de evaluación continua se adecuará a los recursos docentes y al número de alumnos por grupo, y será comunicado oportunamente al inicio de las clases

Debe seguirse el sistema de evaluación continua, salvo autorización expresa del órgano competente de la Facultad. **El alumno que siga este sistema y que no apruebe la asignatura mediante el mismo, perderá el examen final ordinario y deberá examinarse en el examen final extraordinario.**

¹ Siguiendo la *Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de Marzo de 2011*, es importante señalar los procedimientos de evaluación: por ejemplo evaluación continua, final, autoevaluación, co-evaluación. Instrumentos y evidencias: trabajos, actividades. Criterios o indicadores que se van a valorar en relación a las competencias: dominio de conocimientos conceptuales, aplicación, transferencia conocimientos. Para el sistema de calificación hay que recordar la *Normativa del Consejo de Gobierno del 16 de Julio de 2009*.

5.1. PARA LOS ALUMNOS QUE SIGAN LA EVALUACIÓN CONTINUA

Se basa en los siguientes criterios, en los que se pretende evaluar la adquisición por el alumno de las competencias genéricas y específicas descritas en el apartado 2 de esta Guía:

a) Dos exámenes, correspondientes cada uno de ellos a la mitad del programa. Cada examen consta de dos partes:

Prueba tipo test, para evaluar la memorización y comprensión del material básico, de las exposiciones de los profesores en clase y especialmente de las relaciones entre los diferentes temas. Cada test se valora sobre 2 puntos de la nota final.

Pregunta breve de desarrollo teórico-práctica, para evaluar sobre todo la capacidad de argumentación y síntesis, valorándose especialmente la consulta de fuentes recomendadas. Cada pregunta de desarrollo se valora sobre 2 puntos de la nota final.

Los alumnos que, por causa justificada (enfermedad, viaje inaplazable o similar), no puedan asistir a los exámenes, deberán presentar a los profesores los documentos acreditativos de dicha causa. Si los profesores la admiten, podrán examinarse el día fijado por la Facultad para el examen final (para los alumnos que no realizaron evaluación continua).

b) Presentación oral de dos prácticas individuales a lo largo del curso. A tal fin, al comienzo del curso el profesor responsable del grupo asignará dos prácticas a cada alumno. El día asignado a cada práctica, los alumnos asignados entregarán (antes de comenzar la clase, quedándose ellos con una copia) su trabajo escrito (no sirve por mail) y el profesor mantendrá un diálogo público con ellos, que servirá para evaluarlos y profundizar, desde una perspectiva más práctica, en las cuestiones clave de la asignatura. Cada práctica se valorará con 1 punto como máximo. Se evalúa fundamentalmente la capacidad para resolver problemas y en especial la facilidad de expresión oral, el orden y la claridad de la exposición, la comprensión y utilización de lo aprendido en cada tema, el responder a lo que se pregunta, la adecuada selección de las fuentes y su correcta interpretación y manejo.

c) Eventualmente, se podrá programar alguna actividad adicional a las clases, cuya asistencia, junto a la presentación de un trabajo, podría servir para subir la nota final, hasta un máximo de 1 punto más.

Progresivamente, los profesores publicarán las calificaciones de la evaluación continua en la web de la asignatura. En las tutorías, los alumnos pueden preguntar por los fallos cometidos, pero cualquier reclamación deberá posponerse al momento de la publicación de la calificación definitiva de la asignatura mediante evaluación continua.

Se considera como “no presentado”, única y exclusivamente, al estudiante que, siguiendo el régimen de evaluación continua, no haya realizado ninguna de las pruebas de evaluación que se realicen a lo largo del curso.

5.2. PARA LOS ALUMNOS QUE NO SIGAN LA EVALUACIÓN CONTINUA, POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL DECANO

En el día fijado por la Facultad, para quienes no siguieron, por autorización expresa del órgano competente de la Facultad, el sistema de evaluación continua, se desarrollará una prueba final (examen final ordinario), que constará de tres fases:

Prueba tipo test = 4 puntos sobre 10.

Pregunta de desarrollo = 3 puntos sobre 10.

Caso práctico = 3 puntos sobre 10.

5.3. CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS

En la convocatoria extraordinaria no podrá conservarse ninguna nota anterior. La evaluación del alumno se realizará siguiendo el mismo esquema del apartado 5.2.

6. BIBLIOGRAFÍA

El material básico de estudio para todo el programa es el libro de Guillermo Escobar Roca, *El Derecho, entre el poder y la justicia*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2ª ed., 2022.

7. ORGANIZACIÓN DOCENTE ANTE UN ESCENARIO CON RESTRICCIONES DE MOVILIDAD O DE PRESENCIALIDAD

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.